



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Recursos Materiales

Ciudad de México, a 24 de julio de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

N° LA-020VQZ001-E125-2018

“EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE SALUD 2017-2018”

A TODOS LOS INTERESADOS:

Por medio del presente, se les informa a todos los participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta N° LA-020VQZ001-E125-2018, para la contratación del proyecto denominado **“EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE SALUD 2017-2018”**.

Que ya se publicaron las respuestas a las solicitudes de aclaración sobre el contenido de la Convocatoria, por lo que con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuentan hasta las 20:20 horas del día 24 de julio de 2018, para realizar sus replanteamientos sobre las respuestas otorgadas a dichas aclaraciones, en el entendido de que las solicitudes que se reciban posteriormente, serán consideradas extemporáneas y por tanto no serán atendidas.

Saludos cordiales

ATENTAMENTE

MTRA. JENNY GARCÍA DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

www.coneval.org.mx

ANEXO 1 PREGUNTAS-RESPUESTAS LA-020VQZ001-E125-2018

Licitación Pública Nacional Mixta

Evaluación Integral de los Programas Federales de Salud 2017-2018

Atención a preguntas del proveedor C230 Consultores, S.C.

PREGUNTA

Documento de Convocatoria de la Licitación. Numeral 9.1:

Se indica que el formato de acreditación de existencia legal deberá ir “debidamente firmado”, para el caso de proposiciones que se envían por compranet, ¿Se entiende como “debidamente firmado” si se incluye firma digitalizada del representante legal? Lo anterior, bajo el supuesto que las propuestas se enviarán debidamente firmadas con la FIEL para no ser desechada de acuerdo con el numeral 11.1.15.

RESPUESTA OTORGADA POR EL ÁREA CONTRATANTE

Es correcta su apreciación en términos de lo establecido en el numeral 10.2.2 de la Convocatoria, así como lo establecido en el artículo 27, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro I, subrubro 1.2 - sobre evaluaciones en materia de salud del jefe del proyecto:

La acreditación del subrubro requiere en el punto 2 "Anexar para cada evaluación: copia del contrato, y copia de los términos de referencia (incluyendo anexo técnico en caso de que cuente con él), o copia del informe final o del resumen ejecutivo". En este sentido: si se incluye copia del informe final, ¿no se requiere de forma indispensable la copia del contrato y/o copia de los términos de referencia? Es decir, con presentar uno solo de los documentos enlistados, ¿es suficiente para acreditar dicho rubro?

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15.3 de la Convocatoria (Anexo 1 de la tarjeta No. DGAE.DGAAGF.039/18), para acreditar la participación del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social deberá:

“1. (...)

2. *Anexar para cada evaluación: copia del contrato, y copia de los términos de referencia (incluyendo anexo técnico, en caso de que cuente con él), o copia del informe final o del resumen ejecutivo.*

3. (...)”

En ese sentido, es correcta la apreciación de que puede presentar uno de los documentos enlistados en el punto 2 anterior en donde se acredite que el jefe del proyecto ha participado en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social, es decir presentar:

- copia del contrato y copia de los términos de referencia (incluyendo anexo técnico cuando se tenga), o
- copia del informe final, o
- del resumen ejecutivo.

Cualquiera de los documentos presentados, tal como se indica en el subrubro, deben acreditar la participación del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) para que se puedan asignar los puntos.

PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro I, subrubro 1.2 - sobre evaluaciones en materia de salud del jefe del proyecto:

En el punto 1.2 del archivo de Puntos y porcentajes, mencionan que para acreditar que el jefe del proyecto ha participado en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social “No se considerarán evaluaciones realizadas a un solo programa o acción de desarrollo social.”

¿Podrían profundizar en esta restricción? ¿Qué características deben tener las evaluaciones que serán sean acreditables?

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15.3 de la Convocatoria (Anexo 1 de la tarjeta No. DGAE.DGAAGF.039/18), para acreditar la participación del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social deberá:

“1. (...)”

2. (...)”

3. **No se considerarán evaluaciones realizadas a un solo programa o acción de desarrollo social”**

Como se señala anteriormente, la única restricción enunciada se refiere a que las evaluaciones que sean a **un programa o acción de desarrollo social**, no serán considerados. Como referencia de cuáles son los programas y acciones de desarrollo social se pueden consultar los enlistados en el Inventario CONEVAL de programas y acciones de desarrollo social de cualquier año.

PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro II, subrubro 2.1 - sobre experiencia del licitante en evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud:

¿La participación que se busca demostrar puede ser en programas y acciones de desarrollo social del sector privado o sociedad civil o, por el contrario, para acreditar los puntos de este subrubro sólo se consideran programas y acciones públicas o gubernamentales?

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15.3 de la Convocatoria (Anexo 1 de la tarjeta No. DGAE.DGAAGF.039/18), para acreditar la Experiencia y especialidad del licitante en evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud, deberá:

*“Para acreditar el subrubro el licitante deberá demostrar su participación o coordinación de evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud, a través del “Cuadro 1. Experiencia y especialidad del licitante en participar o coordinar evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud”. El Cuadro 1 debe incluir las siguientes columnas: “nombre de la evaluación”, “nombre del contratante”, “número de contrato”, “periodo de realización”, “síntesis de la evaluación en donde **se muestre el análisis de la oferta gubernamental en materia de salud**”. Cada fila debe corresponder a una evaluación diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada.*

Para cada una de las evaluaciones, se debe anexar la copia del contrato, así como de los términos de referencia y/o del anexo técnico en donde se compruebe: i) que en la evaluación se analizó la oferta gubernamental en materia de salud; y ii) la participación del licitante en

dicha evaluación o estudio”.

De acuerdo con lo anterior, sólo se considerarán las evaluaciones relativas a programas o acciones gubernamentales. Como referencia de cuáles son los programas y acciones de desarrollo social se pueden consultar los enlistados en el Inventario CONEVAL de programas y acciones de desarrollo social de cualquier año.

PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro IV, subrubro 4.1 - sobre el cumplimiento de contratos

¿Los contratos con la Administración Pública Federal que se presenten deben tener cierta antigüedad?

RESPUESTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15.3 de la Convocatoria (Anexo 1 de la tarjeta No. DGAE.DGAAGF.039/18), para acreditar el rubro “IV. Cumplimiento de contratos” no se menciona ningún elemento restrictivo respecto de la antigüedad de los contratos a presentar siempre y cuando se encuentren en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes:

Dentro del documento se solicita integrar el cuadro al que titulan "Cuadro 1. Experiencia y especialidad", así como el "Cuadro 3 para cumplimiento de contratos". No identificamos la existencia de un "Cuadro 2", ¿esto es porque no existe y por tanto es suficiente que se integren los cuadros 1 y 3?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación, dentro de lo que debe presentar el licitante para acreditar los diferentes rubros sólo se pide integrar el Cuadro 1. Experiencia y especialidad y Cuadro 3. Cumplimiento de contratos.